



AYUDAS FUNDACIÓN BBVA A EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2015

FUNDACIÓN BBVA

La Fundación BBVA convoca ayudas a proyectos de investigación en las áreas de Biomedicina, Ecología y Biología de la Conservación y Humanidades digitales.

En **Biomedicina** se concederán ayudas a 5 proyectos de hasta 150.000 euros (IVA incluido) de investigación básica, traslacional o clínica en las siguientes áreas: **oncología, cardiología y enfermedades neurodegenerativas.**

Requisitos Solicitantes:

- ◇ Investigadores o grupos de investigación de universidades públicas o privadas y de otras instituciones públicas o privadas no lucrativas con actividad investigadora significativa.
- ◇ El proyecto presentado estará liderado por un único investigador principal, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Disponer de nacionalidad española o de la residencia permanente o de larga duración en España.
 - Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.
 - Estar vinculado por relación laboral o funcionarial con una institución universitaria o con un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación (o en su caso, la asistencia sanitaria), todo ellos con sede en España.
- ◇ El resto de investigadores del grupo podrán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación españoles y/o de otros países.

Requisitos Proyectos:

Los proyectos que se presenten habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador.

Tramitación Solicitudes:

1. Deberá ser presentada por el IP, previa conformidad de la entidad (universidad, organismo de investigación) a través de la [herramienta digital](#) de remisión de solicitudes disponible en el sitio web Fundación BBVA: www.fbbva.es
2. A través de dicha herramienta digital los solicitantes deberán facilitar, además de la información general del proyecto, la siguiente documentación:
 - Copia del DNI o pasaporte del IP.
 - Memoria del Proyecto en formato libre y debidamente cumplimentada en todos sus apartados (objetivos y justificación del proyecto, metodología de la investigación, experiencia e idoneidad del grupo de investigación, plan de trabajo y calendario y plan de comunicación, difusión y explotación de resultados.



- *Curriculum vitae*
 - En el supuesto de proyectos en el área de Biomedicina que impliquen experimentación con humanos o animales, se incluirá el preceptivo informe del comité de ética.
 - Presupuesto
3. Las solicitudes deben presentarse en español (también se admiten en inglés en la modalidad de Biomedicina)

Dotación Plazo de Ejecución:

En Biomedicina se concederá un máximo de **5** ayudas a la investigación. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas (IVA incluido) será de **150.000 euros**. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de **3 años**.

Tramitación Solicitudes:

1. Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal, previa conformidad de la entidad universitaria o del organismo de investigación al que esté vinculado, utilizando únicamente la herramienta digital de remisión de solicitudes disponible en el sitio web de Fundación BBVA: www.fbbva.es

Criterios de Evaluación:

- Innovación y calidad científico-técnica del proyecto
- Aplicabilidad de los resultados
- Plan de comunicación y difusión de los resultados del proyecto
- Justificación del presupuesto
- (en los casos en que correspondan) robustez de los protocolos éticos

Plazo Presentación Solicitudes: 20 de mayo de 2015 a las 19:00.

Plazo Interno: 11 de mayo de 2015.

Más Información: [Bases Convocatoria](#).